

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/REC/N108VPR/2023, de 18 de mayo, por la que se declaran desiertas las bolsas de trabajo de Profesorado Sustituto Interino por necesidades temporales para el curso 2022-2023 que se indican a continuación

Convocado el concurso por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/RECC246VPR/2022, de 22 de diciembre de 2022, de constitución y ampliación de las bolsas de trabajo de Profesorado Sustituto Interino por necesidades temporales para el curso 2022-2023, una vez se han resuelto las mismas por la Comisión de Contratación de Profesorado de esta Universidad sin que ninguno de los candidatos presentados en las áreas mencionadas a continuación:

- Anatomía Patológica
- Economía Financiera y Contabilidad
- Geografía Física
- Ingeniería Hidráulica
- Medicina Preventiva

hayan alcanzado la puntuación mínima requerida para formar parte de las bolsas, el Rector de la Universidad de Cádiz,


RESUELVE declarar desierto el proceso de constitución y ampliación de las bolsas de trabajo de Profesorado Sustituto Interino que se mencionan a continuación y archivar el expediente y todos los actos derivados del mismo:

COD. DTP	DPTO	COD. AREA	AREA	PUNTOS
C102	ANATOMIA PATOLOGICA, BIOL. CELULAR, HIST. DE LA CIENCIA, MED. LEGAL Y FOR. Y TOX.	20	ANATOMIA PATOLOGICA(ampliación)	10
C150	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	230	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD (ampliación)	20
C118	HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	430	GEOGRAFIA FISICA	10
C120	INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	540	INGENIERIA HIDRAULICA (ampliación)	15
C125	BIOMEDICINA, BIOTECNOLOGIA Y SALUD PUBLICA	615	MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA (ampliación)	30

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR, por delegación de competencias,
(Resolución UCA/R83REC/2019, de 29 de julio, BOUCA del 29)
EL VICERRECTOR DE PROFESORADO
Manuel Antonio García Sedeño

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7044JZABW2JWW6UPUQMER6B4	Fecha	18/05/2023 11:25:02	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7044JZABW2JWW6UPUQMER6B4	Página	1/1	